



Albergue de Peregrinos de Ponte de Lima

Normas de Utilización

Desde la Edad Media, a partir del movimiento de Peregrinos al Túmulo del Apóstolo San Tiago, en aquel que pasó a designarse Caminho Português de Peregrinação a Santiago, que Ponte de Lima se ha vuelto en un punto de pasaje obligatorio de todos los que caminaban viejas y seculares vías que los conducían a la obtención de la indulgencia, simbolizada por la "*Compostela*".

Ese movimiento, que se ha desvanecido durante una u otra época, esta notoriamente en crecimiento y son ya muchas centenas los Peregrinos que, cada año, pasan por Ponte de Lima en dirección a Santiago de Compostela por la muy celebre Serra da Labruja, un marco simbólico del Caminho Português, sin olvidar que otros, por su vez, peregrinan en el sentido inverso en dirección a Fátima.

Desde el Sur, pasando por Barcelos, en aquel que es considerado la espina dorsal del Caminho Português, o por Braga, los peregrinos a camino de Santiago pasan obligatoriamente en Ponte de Lima, para cruzar el puente romano y medieval, símbolo nacional del Caminho Português, que les permite - y ha permitido durante siglos - el pasaje seguro del Lima.

Además de los factores de índole cultural relacionados con el Caminho Português, se juntan las relaciones y cooperaciones transfronterizas y las políticas del fomento de la movilidad - vitales para el conocimiento mutuo de las poblaciones y de la comunicación cultural.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que compete al Municipio de Ponte de Lima proceder a la divulgación del patrimonio cultural, histórico, religioso y paisajístico del territorio, así como por la posición privilegiada que Ponte de Lima detiene en el contexto de los Caminhos de Peregrinação - a Santiago de Compostela y a Fátima - ha sido creado el Albergue de Peregrinos de Ponte de Lima, en Julio de 2009 y que a partir de la presente fecha funcionará de acuerdo con las siguientes Normas de Utilización.

1.ª | Objetivos

Los objetivos de las presentes Normas de Utilización son definir todo el funcionamiento del Albergue de Peregrinos de Ponte de Lima, en la Casa do Arnado, en Além da Ponte (Arcozelo) Ponte de Lima.

2.ª | Utilizadores

El acceso al Albergue de Peregrinos de Ponte de Lima esta abierto a todas las personas que se dirijan en peregrinación a Santiago de Compostela, a Fátima o a otro local de peregrinación y que sean,



obligatoriamente, portadores de la "*Credencial de Peregrino*", debidamente sellada en el lugar de procedencia o de pasaje.

3.^a | Prioridades

- 1) El orden de prioridades en el acceso al Albergue de Peregrinos de Ponte de Lima es la siguiente:
 - a) Los Peregrinos camineros con mochila o con limitación física;
 - b) Los Peregrinos camineros sin mochila;
 - c) Los Peregrinos a caballo;
 - d) Los Peregrinos de bicicleta;
 - e) Los Peregrinos que inicien su peregrinación en Ponte de Lima;
 - f) Las personas que viajan en coches de apoyo.
- 2) En los meses de Mayo, Junyo, Julio, Agosto y Septiembre y en los Años Santos Compostelanos las prioridades obedecerán obligatoriamente a los siguientes horarios de acceso:
 - a) Los Peregrinos camineros con mochila o con limitación física – a partir de las 17h00;
 - b) Los Peregrinos camineros sin mochila – a partir de las 18h00;
 - c) Los Peregrinos a caballo y los Peregrinos de bicicleta – a partir de las 19h00;
 - d) Los Peregrinos que inicien su peregrinación en Ponte de Lima y las personas que viajan en coches de apoyo, por este orden – a partir de las 20h00.

4.^a | Acceso

- 1) Los lugares serán ocupados por orden de llegada de los Peregrinos al Albergue, respetando el dispuesto en la norma anterior, y no esta admitida, en ningún caso, la posibilidad de hacer reservas previas.
- 2) Los Peregrinos con coche de apoyo y grupos organizados con más de 10 personas deberán buscar alojamiento alternativo al Albergue de Peregrinos de Ponte de Lima, de manera a no perjudicar el normal funcionamiento y a no llenar el espacio.
- 3) Los peregrinos a caballo deben garantizar, fuera del Albergue de Peregrinos, las condiciones necesarias para alojamiento y alimentación de la respectiva montada.

5.^a | Identificación, Registro y Sugestiones

- 1) Todos los Peregrinos deberán presentar, obligatoriamente, el DNI y su "*Credencial de Peregrino*".
- 2) Los Peregrinos serán registrados en el respectivo libro/hoja de registro, en el cual, deberán constar todos los elementos de identificación de los Peregrinos, así como la fecha y firma de los mismos.
- 3) Los Peregrinos podrán registrar las respectivas sugerencias en el libro existente para el efecto.



6.ª | Tarifas de Ocupación

- 1) Los Peregrinos camineros con mochila o con limitación física - 5,00€.
- 2) Los Peregrinos camineros sin mochila - 5,00€.
- 3) Los Peregrinos a caballo - 5,00€.
- 4) Los Peregrinos de bicicleta - 5,00€.
- 5) Las personas que viajan en coches de apoyo - 12,00€.
- 6) Los Peregrinos que inician la peregrinación en Ponte de Lima - 5,00€ (camineros) y 5,00€ (bicicleta).

Los valores referidos están libres de IVA de acuerdo con el nº 7 del artículo 9.º del CIVA.

7.ª | Recibos

De todas las Tarifas de ocupación pagas, los Peregrinos deberán exigir el correspondiente recibo de todos los valores que han pagado.

8.ª | Deberes de los Peregrinos y Horarios

- 1) La estancia en el Albergue de Peregrinos de Ponte de Lima solo es permitida por una noche, excepto en el caso de enfermedad o de otra causa de fuerza mayor.
- 2) La hora de apertura es a las 17h00 en los meses de Abril, Mayo, Junyo, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre y a las 16h00 en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Noviembre y Diciembre.
- 3) La hora de cierre es a las 22h00 en los meses de Abril, Mayo, Junyo, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre y a las 22h00 en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Noviembre y Diciembre.
- 4) Los Peregrinos deberán abandonar las instalaciones hasta las 9h00 de la mañana.
- 5) Para respetar el merecido descanso, las luces deberán ser apagadas hasta las 23h00.
- 6) Es prohibido fumar en las instalaciones del Albergue de Peregrinos de Ponte de Lima.
- 7) Cualquier Peregrino debe evitar la emisión de ruidos durante la noche, por forma a no perturbar el descanso de los restantes Peregrinos.
- 8) Los Peregrinos deberán cuidar de las instalaciones con la máxima diligencia y cuidado, dejándolas ordenadas, limpias, recogiendo la basura y depositándola en los correspondientes recipientes disponibles para el efecto.
- 9) Los daños causados, así como cualquier extravío detectado, quedarán a cargo de los responsables por los mismos.
- 10) Los Peregrinos deben usar de contención en los consumos de agua y de energía eléctrica.
- 11) Para lavar y secar ropa deberán ser utilizados los espacios debidamente identificados y no los aseos y/o dormitorio.
- 12) Esta totalmente prohibido poner la ropa a secar en los balcones del edificio.



- 13) Los Peregrinos deben ocupar la cama dada por el personal de la recepción, sin poder cambiar para otra cama o cambiar de dormitorio.

9.ª | Incumplimiento

El incumplimiento de las presentes Normas de Utilización, principalmente las que se relacionan con los "*Deberes de los Peregrinos y Horarios*", así como cualquier conducta susceptible de ser considerada como perturbadora del buen funcionamiento del Albergue de Peregrinos de Ponte de Lima, obligará a los responsables a exigir de los infractores el inmediato abandono de las instalaciones, sin perjuicio de la exigencia de atribución de responsabilidades, así como de la eventual participación a las autoridades policiales.

10.ª | Derecho de Admisión

El Albergue de Peregrinos de Ponte de Lima reserva el derecho de admisión a las instalaciones.

11.ª | Servicios

El Albergue de Peregrinos de Ponte de Lima ofrece los siguientes servicios:

- 1) Recepción
- 2) Cocina
- 3) Comedor
- 4) Lavandería
- 5) Sala de Convivio
- 6) Instalaciones sanitarias con agua caliente
- 7) Dormitorios
- 8) Acceso gratuito a Internet

12.ª | Capacidad

El número máximo de lugares disponibles en el Albergue de Peregrinos de Ponte de Lima es de sesenta, correspondiente a la cantidad de camas existentes, no siendo permitido, por cuestión de seguridad, de higiene e de salubridad, dormir en el suelo y fuera de los dormitorios y no serán admitidos, en caso alguno, Peregrinos que excedan en número máximo indicado.



13.^a | Voluntariado

La recepción y acompañamiento de los Peregrinos podrán ser efectuados, en régimen de voluntariado, por entidades o asociaciones sin fines lucrativos, mediante la previa celebración de convenios con el Municipio de Ponte de Lima, en los cuales se establecerán las cláusulas y condiciones para la eficaz gestión del Albergue de Peregrinos de Ponte de Lima.

14.^a | Casos Omisos

Todos los casos omisos en estas Normas de Utilización serán resueltos por el Presidente da Câmara Municipal de Ponte de Lima.

15.^a | Aprobación

Las Normas de Utilización del Albergue de Peregrinos de Ponte de Lima han sido aprobadas por la Câmara Municipal en su reunión ordinaria de 19 de Abril de 2010 y de 14 de Mayo de 2012.